

RESOLUCIÓN № 291/2025 AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 281 de fecha 28 de Agosto del 2025 de Patentes y Derechos Municipales.

Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento № 422 del 24.04.2024 que crea la dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E. № 1.747 que aprueba el Reglamento Orgánico Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica el D.E. Nº 1.189/14 y D.E. Nº 142/24

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de giro de la patente Rol 500.727 a nombre de ALVARO ANTONIO GUTIERREZ ARENAS, Rut con domicilio comercial ubicado en GENERAL GAMBINO № 3487, del giro ALMACEN, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse, con la siguiente ampliación de giro ALMACEN Y CARNICERIA.
- 2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Patentes y Derechos Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales según corresponda. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ID: 86 1724